



Quito D.M., 7 de marzo de 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

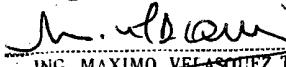
Expediente: 8235

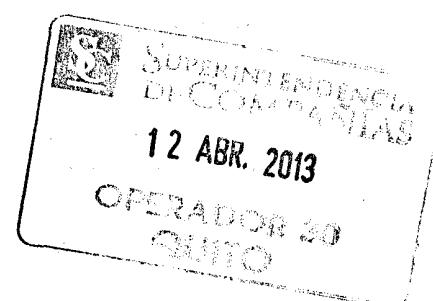
De mi consideración:

Máximo Velásquez Torres, portador de la cédula de ciudadanía N°. 110134713-4, en mi calidad de Gerente General de la compañía **GRAFANDINA S.A.**, con RUC N°. 1790574393001, conforme consta de los documentos que acompaña, comparezco respetuosamente ante ustedes y **AUTORIZO** al señor Gustavo Andrés Vásconez Andrade, con cédula N°. 060345765-6 y a la señorita María Daniela Reyna Jaramillo, con cédula N°. 171679919-0, para que en forma conjunta o individualmente realicen todos los trámites tendientes a la actualización de datos de la compañía y todos los trámites vinculados a este proceso ante su dependencia.

Agradezco de antemano por la amable atención que se sirvan brindar a la presente.

Atentamente,

GRAFANDINA S.A.

ING. MAXIMO VELASQUEZ T.
GERENTE GENERAL
Ing. Máximo Velásquez Torres
Gerente General
GRAFANDINA S.A
RUC 1790574393001



Señor por favor elijer el número de la presente
que se me ha de enviar
12 ABR. 2013
Dra. Rosario Velásquez Andrade
GERENTE GENERAL
SANTO DOMINGO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a once de marzo del año dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece VELASQUEZ TORRES MAXIMO PORFIRIO con número de cédula 110134713-4 de nacionalidad ecuatoriana en calidad de Gerente General de GRAFANDINA S.A. Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- G.P.C.

M. Velasquez

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

